

Ayudas para favorecer la inversión productiva de las empresas

Llanera 04 de mayo 2021



Subvenciones nacionales y regionales



Ayudas a la Inversión

Características comunes

- 01** **Conceptos subvencionables:**
 - Activos materiales: terrenos, edificios, instalaciones, maquinaria y otros equipos.
 - Activos inmateriales: aplicaciones informáticas, propiedad industrial.
- 02** **Efecto Incentivador:** No inicio del proyecto antes de la presentación de la solicitud
- 03** **Localización:**
 - Todo el territorio de la Comunidad Autónoma
- 04** **Comprobar los sectores de actividad subvencionables de cada ayuda. Prioritarios:**
 - Sector Industrial y servicios industriales a empresas
 - Servicios destinados al desarrollo de la sociedad de la información, la innovación y las nuevas tecnologías.
- 05** **Obligaciones:**
 - Mantenimiento de los activos y del empleo en su caso.
 - Dar publicidad de la ayuda obtenida.
 - Llevar un sistema de contabilidad aparte.

Objeto de la convocatoria

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas (subvenciones a fondo perdido) a Proyectos de Inversión Empresarial que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial del Principado de Asturias.

Es una convocatoria en régimen de concurrencia competitiva

Cuantía mínima de la inversión subvencionable para acceder a la convocatoria **50.000 euros**



Beneficiarios

En el caso de no Pyme ,
solo para la creación de un
nuevo establecimiento o
para la fabricación de un
nuevo producto



Los empresarios individuales y las
sociedades con personalidad
jurídica propia , tanto Pymes como
no Pymes ,que lleven a cabo
proyectos de inversión en el
Principado de Asturias.

Están excluidos de esta línea ,
las Comunidades de Bienes y
las sociedades civiles así
como asociaciones y
fundaciones, y las empresas en
crisis según la definición de la
Union Europea

Limite de subvenciones

No se podrá superar para un mismo proyecto , teniendo en cuenta otras ayudas al mismo, la intensidad máxima establecida en el mapa de ayudas regionales en vigor

1 Pequeña empresa, hasta el 30%

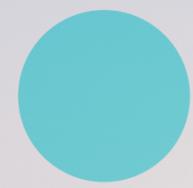
2 Mediana empresa, hasta el 20%

3 Gran empresa, hasta el 10%



Sectores subvencionables

- Actividades del sector industrial, servicios de apoyo a la industria, alojamientos turísticos, instalaciones de ocio de especial interés, plataformas logísticas, servicios de envasado y embalajes especiales, valorización de materiales, catering para centros de gran consumo.



Conceptos subvencionables



- Activos materiales: terrenos y urbanización, edificaciones, instalaciones, maquinaria y equipo, ingeniería de proyectos y dirección facultativa

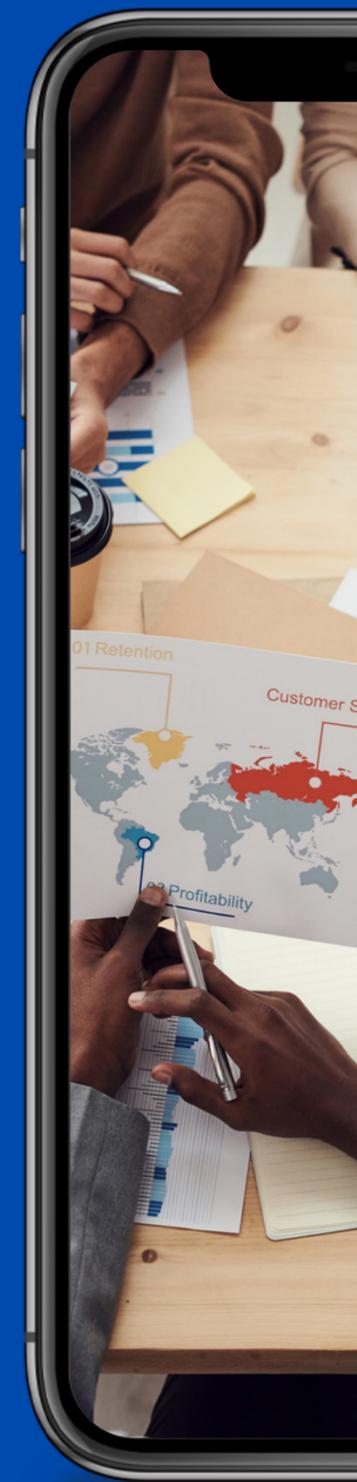
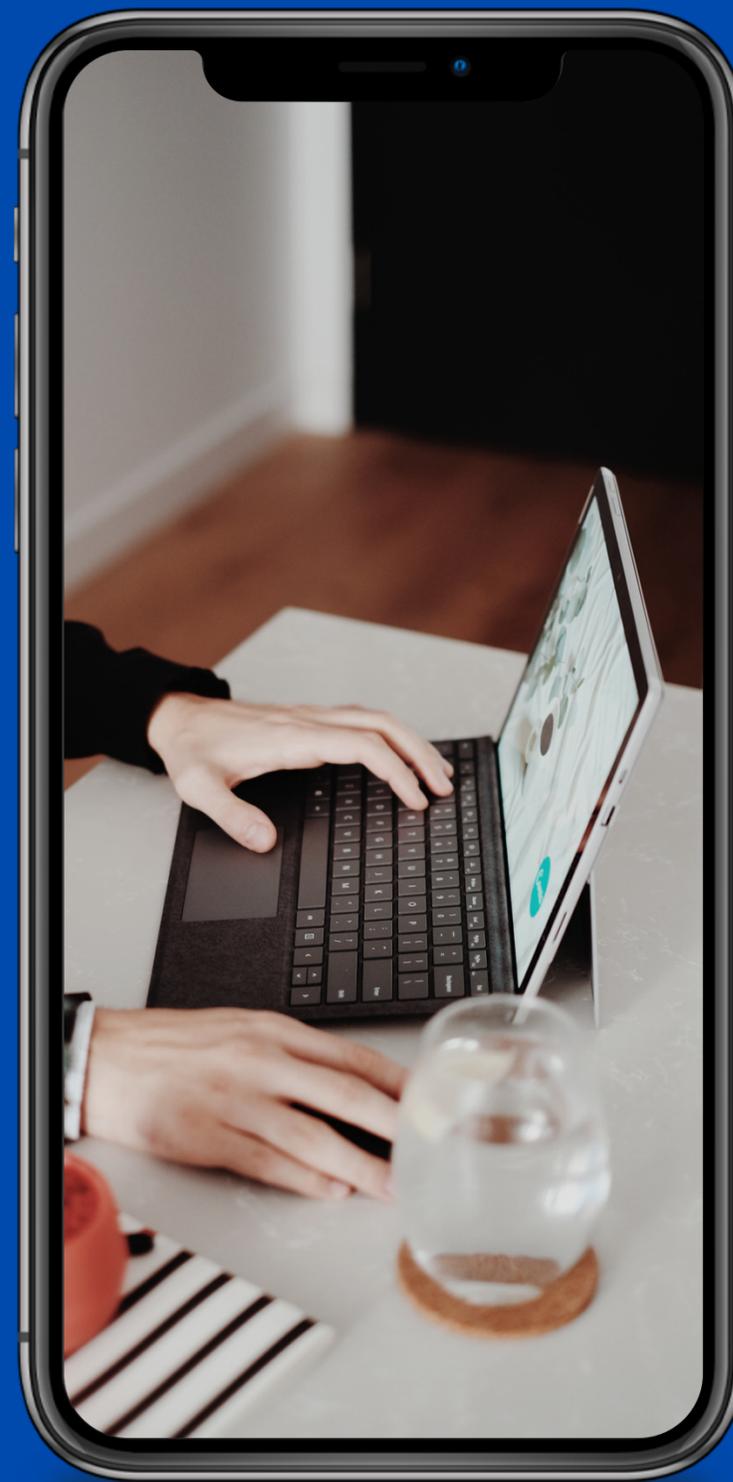
- Activos inmateriales: adquisición de derechos de patentes, licencias, o conocimientos técnicos no patentados. Para ser subvencionables tienen que ser utilizados exclusivamente en el establecimiento beneficiario de la ayuda, y ser amortizables

2.500.000 €

El presupuesto para 2021 ampliable en 3.000.000€ si
fuera necesario

**Plazo de
presentación de
solicitudes**

**Hasta el 14
de
septiembre**



Criterios de valoración



Tamaño de la empresa, hasta 10 puntos



Capacidad para crear empleo indefinido, hasta 10 puntos



Efecto dinamizador, hasta 40 puntos



Tecnología, hasta 30 puntos



Factores endógenos, hasta 10 puntos



Puntuación mínima de **25 puntos** para poder acceder a las ayudas



Ley de incentivos Económicos Regionales

LIR

Ayudas a la inversión

Características comunes

- 01** **Conceptos subvencionables:**
 - Activos materiales: terrenos (excepto LIR), edificios, instalaciones, maquinaria y otros equipos.
 - Activos inmateriales: aplicaciones informáticas, propiedad industrial, concesiones administrativas.
- 02** **Efecto Incentivador:** No inicio del proyecto antes de la presentación de la solicitud o de la recepción de la carta de elegibilidad.
- 03** **Localización:**
 - Todo el territorio de la Comunidad Autónoma
 - Municipios Mineros
- 04** **Comprobar los sectores de actividad subvencionables de cada ayuda. Prioritarios:**
 - Sector Industrial y servicios industriales a empresas
 - Servicios destinados al desarrollo de la sociedad de la información, la innovación y las nuevas tecnologías.
- 05** **Obligaciones:**
 - Mantenimiento de los activos y del empleo en su caso.
 - Dar publicidad de la ayuda obtenida.
 - Llevar un sistema de contabilidad aparte.



Sectores de actividad

- ✓ Industrias transformadoras y servicios de apoyo a la producción
- ✓ Servicios de tecnologías de la información y comunicaciones
- ✓ Determinadas categorías de establecimientos turísticos e instalaciones complementarias de ocio.



Requisitos de los proyectos

- ✓ Que tengan una clara incidencia sobre el empleo
- ✓ Autofinanciación del 25 %
- ✓ Inversión subvencionable > 900.000 €



Cuantía de la ayuda

- ✓ Pequeñas Empresas 30 %
- ✓ Medianas Empresas 20 %
- ✓ Grandes Empresas 10 %



**Muchas gracias por
su atención**

CONTACTA CON NOSOTROS

INFORMACIÓN DE SUBVENCIONES

985 10 19 10

WWW.IDEPA.ES



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



IDEPA

Instituto de Desarrollo Económico
del Principado de Asturias